



# QUINDÍO VERDE

## UN PLAN AMBIENTAL PARA LA PAZ

2016 - 2019

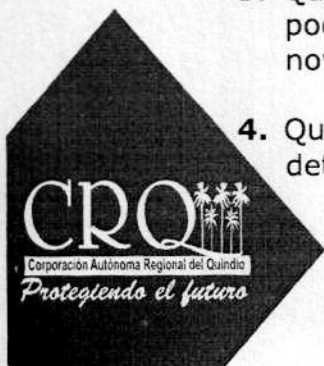
### ACTA DE SUBSANABILIDAD

### CONV –ESAL Nro. 003 DE 2019

**OBJETO:** "Convenio de asociación para el Establecimiento de Herramientas de Manejo del Paisaje como estrategia de Restauración Ecológica Asistida de Ecosistemas para la recuperación de áreas disturbadas por sistemas productivos, en el área de influencia de la UMC Rio Roble, Municipio de Circasiá, Quindío, en cumplimiento del Plan de Acción Institucional 2016 - 2019 "Quindío Verde...Un Plan Ambiental para la Paz".

En nuestra calidad de comité asesor - evaluador designado de conformidad con la Resolución Nro. 002610 del 01 de noviembre de 2019, procedemos a indicar lo siguiente:

1. Que el día jueves 31 de octubre de 2019 se presentó manifestación de interés y compromiso de ofrecimiento de aportes y requisitos habilitantes, la entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad Federación Nacional de Cafeteros de Colombia.
2. Que al momento de la verificación de requisitos y documentos habilitantes del referido proceso de selección objetiva se constató que no allegaron todos los documentos exigidos en el estudio previo, así:
  - Acreditación de que la entidad se encuentra registrada en el SECOP II, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 092 de 2017.
  - En cuanto al equipo mínimo requerido, en el TECNÓLOGO I, se debe anexar el certificado de antecedentes de la tarjeta profesional, en cuanto al TECNÓLOGO II, no aporta tarjeta o matrícula profesional para verificar la experiencia general, ni tampoco aporta certificado de antecedentes de la misma, en cuanto al TECNÓLOGO III, la exigencia para el perfil es de un Tecnólogo Agrícola, agropecuario o áreas afines y el perfil aportado, presenta un título de técnico profesional en gestión de recursos naturales.
  - Firma del tomador en la Garantía de seriedad de la oferta.
  - Constancia de cumplimiento de aportes correspondientes y del sistema de seguridad social integral. (SALUD, PENSIÓN Y ARL), No se aportaron los documentos del revisor fiscal que expide la certificación.
  - No se anexo la certificación expedida por el representante legal o revisor en la cual coste que la ESAL cuenta con dichos recursos disponibles y requeridos para el proceso.
3. Que como se trataba de documentos y requisitos habilitantes los mismos podían subsanarse, para lo cual se les concedió los días 8 y 12 de noviembre de 2019 para que fueran aportados al proceso.
4. Que vencido el término descrito en el numeral anterior, se pudo determinar que no aportaron ninguno de los documentos de los



Calle 19 norte # 19-55 B./ Mercedes del Norte  
Tel. (57) (6) 746 06 00 / Fax. (57) (6) 749 80 21  
e-mail: [servicioalcliente@crq.gov.co](mailto:servicioalcliente@crq.gov.co)  
[www.crq.gov.co](http://www.crq.gov.co)  
Armenia - Quindío, Colombia



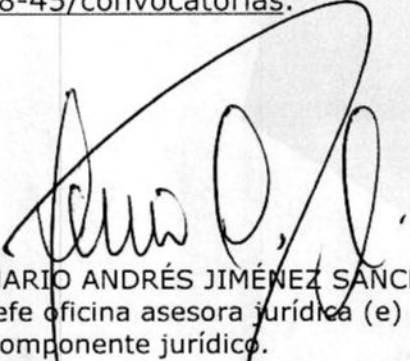


**ACTA DE SUBSANABILIDAD**

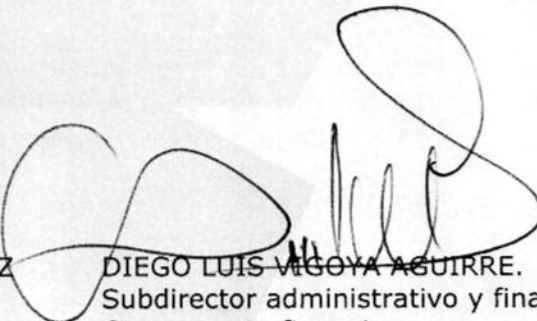
**CONV –ESAL Nro. 003 DE 2019**

requeridos, por lo cual los miembros del comité evaluador recomiendan al ordenador del gasto **DECLARAR DESIERTO** el proceso de selección objetiva CONV-ESAL Nro. 003 de 2019, cuyo objeto es: *"Convenio de asociación para el Establecimiento de Herramientas de Manejo del Paisaje como estrategia de Restauración Ecológica Asistida de Ecosistemas para la recuperación de áreas disturbadas por sistemas productivos, en el área de influencia de la UMC Rio Roble, Municipio de Circasia, Quindío, en cumplimiento del Plan de Acción Institucional 2016 - 2019 "Quindío Verde...Un Plan Ambiental para la Paz"*.


Agotado el objeto de la presente acta, se termina y firma el día de hoy 13 de noviembre de 2019 y se ordena su publicación en la página web [www.crq.gov.co](http://www.crq.gov.co) en el link <https://www.crq.gov.co/index.php/2016-12-28-22-38-45/convocatorias>.



MARIO ANDRÉS JIMÉNEZ SÁNCHEZ  
Jefe oficina asesora jurídica (e)  
Componente jurídico.



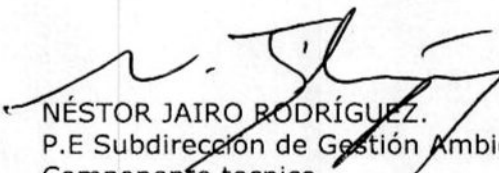
DIEGO LUIS VIGOYA AGUIRRE.  
Subdirector administrativo y financiero.  
Componente financiero



VÍCTOR HUGO GONZÁLEZ GIRALDO  
Jefe oficina asesora de planeación.  
Componente plan de acción y técnico.



EDGAR ANCIZAR GARCÍA HINCAPIÉ.  
Subdirector de gestión ambiental.  
Componente técnico



NÉSTOR JAIRO RODRÍGUEZ.  
P.E Subdirección de Gestión Ambiental  
Componente técnico.

